



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2023

**Resolución de llamado a concurso**

**Número:**

**Referencia:** Resolución modifica jurado llamado a concurso de ascenso Oficina de Gestión Judicial de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes - EX-2023-00027498- -JUSPAMPA-SRH

---

**Visto:** El expediente electrónico EX-2023-00027498-JUSPAMPA- SRH, y

**Considerando:** La resolución RESLL-2023-28-3-JUSPAMPA-STJLP, por la que se dispuso llamar a concurso de ascenso cerrado en la Oficina de Gestión Judicial de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial, para cubrir un cargo de Oficial Mayor, y los que se generen como consecuencia de ascensos en cascada, en tanto las condiciones jerárquicas del orden de mérito resultante lo permitan y, el correo electrónico remitido por la Coordinadora Sustituta de dicha oficina, Dra. Vanesa Paoletti, respecto a la modificación de la composición de la mesa evaluadora, corresponde resolver en consecuencia.

Al respecto, la Coordinadora de la Oficina de Gestión Judicial de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial, solicitó el cambio de integrantes del jurado evaluador, el cual quedará constituido por el Sr. Secretario, Lic. Carlos Alvarado en calidad de Presidente y por los Secretarios, Dr. Sergio Montano y Dra. Patricia Vanderhoeven.

Por lo expuesto, en el marco de lo establecido en el punto 11 del Anexo I del Acuerdo N° 2083, corresponde a este Superior Tribunal de Justicia designar y, por consecuente, modificar la composición del Jurado.

**Por ello, el Superior Tribunal de Justicia**

**Resuelve:**

**Primero:** Disponer la modificación de la composición de la mesa evaluadora conformada en el punto cuarto de la resolución (RESLL-2023-28-E-JUSPAMPA-STJLP) la cual queda constituida por, el Sr. Secretario, Lic. Carlos Alvarado en calidad de Presidente y por los Secretarios, Dr. Sergio Montano y Dra. Patricia Vanderhoeven.

**Segundo:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos y por su intermedio, al jurado evaluador y la Comisión Directiva del Sitraj. Protocolícese.